



*Dictamen de Justificación para la Contratación de Servicios*

<i>Concepto de Contratación</i>	<i>Área Solicitante</i>
<p>Contratación de Servicios de Consultoría desarrollar la <b>Meta 1034</b> que consiste en <b>“Impartir un curso (72 hrs) en salud materna y DSyR con Perspectiva de Género a 110 personas adscritas a SESVER, de forma presencial en Xalapa y a través de videoconferencia a 3 regiones así como efectuar un foro con 60 promotoras y auxiliares de salud”</b>, Durante el período del <b>24 de junio al 15 de noviembre de 2016</b>, con cargo a la partida <b>33400001 “Capacitación”</b> con recursos federales otorgados mediante Convenio específico de colaboración que en el marco del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género para el ejercicio fiscal 2016, y que se denomina como <b>“Fortalecimiento de las políticas públicas veracruzanas para la igualdad entre mujeres y hombres”</b>, firmado entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Instituto Veracruzano de las Mujeres.</p>	<p>Subdirección de Promoción de la Igualdad</p>

<i>Motivo de la Contratación</i>
<p>Impartir un curso (72 hrs) en salud materna y DSyR con Perspectiva de Género a 110 personas adscritas a SESVER, de forma presencial en Xalapa y a través de videoconferencia a 3 regiones así como efectuar un foro con 60 promotoras y auxiliares de salud: que se realiza dentro del Proyecto Fortalecimiento de Políticas Públicas veracruzanas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2016, y que persigue identificar la articulación de acciones entre el personal médico y las parteras, que contribuyan a mejorar las estrategias de atención a la salud materna en el marco del parto humanizado y disminuir las muertes maternas.</p> <p>En la impartición del curso y el foro participarán servidores y servidoras de la Secretaría de Salud de Veracruz, promotoras y auxiliares de la salud, mismas capacitaciones que persiguen fortalecer la formación del personal de los Servicios de Salud, para mejorar la calidad de la</p>





atención en salud materna y prevención de la muerte materna, y promover el respeto de los derechos sexuales y reproductivos y liderazgo de las mujeres para su exigibilidad y ejercicio.

En el desarrollo de esta meta se impartirá el Programa de Capacitación en Salud Materna y Derechos Sexuales y Reproductivos con Perspectiva de Género, dirigido al personal médico, de enfermería y de trabajo social de los Servicios de Salud de Veracruz, con impacto en 4 regiones del estado: Poza Rica, Xalapa, Veracruz y Coatzacoalcos, con una duración de 72 horas, se realizará un foro estatal con promotoras y auxiliares en salud y personal médico, con la participación de 3 especialistas en el tema y la conformación de mesas de trabajo para la generación de propuestas encaminadas a la prevención de la violencia obstétrica y liderazgo de las mujeres en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, y finalmente, se generará un informe final del curso y del foro con recomendaciones a la Secretaría de Salud.

La persona moral contratada, será responsable de realizar el plan metodológico, impartición del curso, cartas descriptivas, programa de trabajo del curso, memoria fotográfica, relatorías del curso e informes.

La planeación, ejecución, sistematización y reporte del evento se realizará en el período del 24 de junio al 15 de noviembre de 2016.

**Se obtendrá como producto:**

- Informe final del curso y foro con recomendaciones a la Secretaría de Salud.

El o los productos deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto Veracruzano de las Mujeres, en forma impresa y digital, respaldados en CD o DVD debidamente rotulados, y según la programación de entrega que se establezca para el caso.

**Documentación Soporte**

Documentación derivada del proceso de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas que realice por este Instituto Veracruzano de las Mujeres y que consiste en las Bases, Propuesta técnica y económica de la persona adjudicada, Fallo, Contrato.

**Fundamento Legal**

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 19, 26 frac. II, 29, 34, 35, 42, 43, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 39, 40, 48, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 186 frac. XXXIII



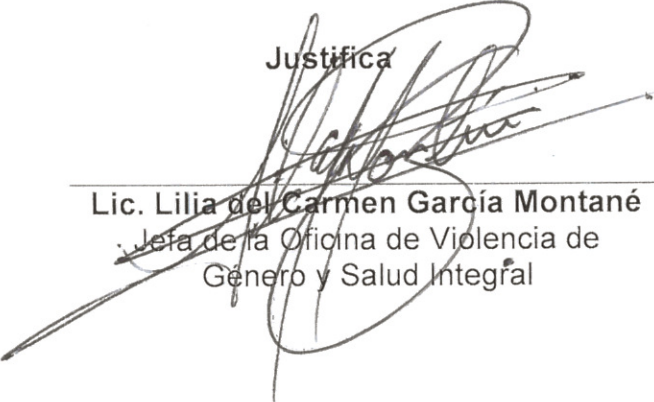


del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Normativa aplicable del propio Instituto.

<i>Persona Contratada</i>	<i>Presupuesto autorizado con impuestos incluidos</i>
Persona moral que resulte adjudicada del proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$256,000.00

<i>Justificación para la Contratación</i>
<p>El Instituto Veracruzano de las Mujeres <u>no cuenta</u> en su estructura orgánica con personal suficiente, por lo que se hace necesaria la contratación de una persona física o moral para realizar trabajos distintos a los del personal administrativo y técnico, como lo es la actividad de: <b>“Impartir un curso (72 hrs) en salud materna y DSyR con Perspectiva de Género a 110 personas adscritas a SESVER, de forma presencial en Xalapa y a través de videoconferencia a 3 regiones así como efectuar un foro con 60 promotoras y auxiliares de salud”</b>, durante el período del 24 de junio al 15 de noviembre de 2016, toda vez que las actividades a desarrollar <u>implican un incremento en la carga ordinaria de trabajo del Instituto.</u></p> <p>Es importante y relevante destacar que la persona moral contratada para el desarrollo de esta meta, contará con el perfil y experiencia necesario, para ello se realizará la evaluación correspondiente de las propuestas técnicas y económicas que se reciban de las personas que participen en el proceso de adjudicación, seleccionando la consultoría que obtenga el mayor puntaje de la evaluación realizada y que quedará reflejada en el Dictamen y Fallo que se emitan como parte del procedimiento; lo anterior hace procedente <b>la justificación para la contratación.</b></p>
<p><b>Fecha de emisión del Dictamen: 02 de junio de 2016.</b></p>

Justifica

  
Lic. Lilia del Carmen García Montané  
Jefa de la Oficina de Violencia de Género y Salud Integral

Autoriza

  
Dra. Edda E. Arrez Rebolledo  
Directora General